



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de junio del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de junio del 2016.; Informe N° 068-2016-GDE-MDSJB/AYAC, de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, “Ley de Reforma Constitucional”, regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 068-2016-GDE-MDSJB/AYAC, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite el Plan de Trabajo denominado: “XXI FESTIVAL DE SABOR Y TRADICIÓN DEL PUCA PICANTE Y X DE ARTESANIA”, cuyo presupuesto total es de Veinte Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles (S/. 20,810.00); con el objetivo de fortalecer la identidad cultural tradicional revalorando los aspectos costumbristas, históricos, culturales, religiosos y crear una ventana articuladora para promocionar la gastronomía, artesanía, agroindustria de nuestro territorio, con enfoque de promoción de las actividades productivas más dinámicas del Distrito de San Juan Bautista;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 06 de junio del 2016, Sesión de Concejo Municipal acordó aprobar Plan de Trabajo denominado: “XXI FESTIVAL DE SABOR Y TRADICIÓN DEL PUCA PICANTE Y X DE ARTESANIA”, cuyo presupuesto total es de Veinte Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles (S/. 20,810.00);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “XXI FESTIVAL DE SABOR Y TRADICIÓN DEL PUCA PICANTE Y X DE ARTESANIA”, cuyo presupuesto total es de Veinte Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles (S/. 20,810.00); y será ejecutada a través de Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la habilitación Presupuestal correspondiente, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

